JUNTA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO
Av. San Antonio esq. Río Tebicuary
Tel. 990-666 – Cdad. De San Antonio
RUC: 80010506-0

Municipalidad de "SAN ANTONIO"
Exp. Nº: 5205/19
Hora: 12:53 Fecha: 23/12/19
Recibido por: Mercedes Duarte

RESOLUCIÓN Nº 167/19 ACTA Nº 52/19 J.M.
DE FECHA: 21/12/19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) Nº 01/2020 AD REFERÉNDUM ID Nº 370.140 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE".

VISTO: El Mensaje Nº 61/2019 I.M., punto 1, de fecha 02 de diciembre de 2019, en donde se remite la solicitud de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Oferta (LCO) Nº 01/2020 Ad Referéndum ID Nº 370.140 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE", para su estudio y consideración por parte de la Junta Municipal, y ----------

CONSIDERANDO:Que, el Art. Nº 36° Inc. "b" de la Ley Nº 3.966/10 O.M. en donde expresa lo siguiente: *"....autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones;"*, además del Art. 213° de la misma Ley expresa que; "*La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones.*" ----------
Que, el Art. 209° de la misma Ley Orgánica Municipal refiere que las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades se regirán por los procedimientos que establecen la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------
Que, teniendo en cuenta el Dictamen N° 84/19 de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, de fecha 10 de diciembre de 2019 y, el Dictamen Nº 16/19 de la Asesoría Económica, de fecha 17 de diciembre de 2019, que recomiendan Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y Autorizar el Llamado a licitación por Concurso de Oferta (LCO) Nº 01/2020 Ad Referéndum ID Nº 370.140 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE", por reunir los requisitos legales para este tipo de procedimiento. ----------
Que, el pliego puesto a consideración responde a los lineamientos básicos formales para este tipo de emprendimientos, aclarando que el análisis se circunscribe únicamente a lo que hace a los aspectos formales del proyecto puesto a consideración, no así de los aspectos técnicos ni de proceso de estos.
POR TANTO: ----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE.

Art. 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR** el Llamado a Licitación por Concurso de Oferta (LCO) Nº 01/2020 Ad Referéndum ID Nº 370.140 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE", por cumplir con los requisitos legales establecidos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en concordancia con la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal"y en base a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución. ----------

Art. 2º: COMUNICARa quienes corresponda y cumplido **ARCHIVAR.** ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Jorge Fernández
Secretario Adjunto

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * JUNTA MUNICIPAL *

Victor Manuel Gómez
Pdte. Junta Municipal

Téngase por Promulgada la presente Resolución, comunicar a quienes corresponda y cumplido derivar al Archivo Municipal.-

San Antonio, 23 de Diciembre del 2019.-

Abog. Nancy García Toledo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal